***5.1.a. Día anual para la promoción de la Vocación Misionera Redentorista en toda la Congregación.***

***En el contexto de la etapa de la Promoción Vocacional, el Secretariado General de Formación destaca la decisión del Gobierno General de establecer el segundo domingo de noviembre como,***

***Día anual para la promoción de la Vocación Misionera Redentorista en toda la Congregación.***

***Lo que sigue es el texto de esta importante decisión y algunos recursos relacionados con este día.***

***El vigor de la Congregación para continuar su misión apostólica depende del número y de la calidad de los candidatos que quieran incorporarse a la comunidad redentorista. Por ello, todos los cohermanos, gracias a la estima y el amor a la propia vocación, aplíquense a la pastoral del fomento de vocaciones para la Congregación.* (Const. 79)**

***Decisión*: *El Gobierno General establece el segundo domingo de noviembre como Día anual de la Promoción de la Vocación Misionera Redentorista en toda la Congregación.* Con efecto a partir de 2015.**

* Somos conscientes de que la Promoción Vocacional es responsabilidad de cada uno de los cohermanos, de cada comunidad, y de cada Unidad, así como lo es de los directamente responsables de esta pastoral vocacional.
* En muchos países, las Hermanas religiosas y los Misioneros Laicos están también profundamente comprometidos con la Promoción Vocacional a este carisma, que nos pertenece a todo.
* La mejor manera de transmitir y promover vocaciones al carisma es a través de una auténtica vivencia de nuestras Constituciones y Estatutos, convirtiéndose así en auténticos misioneros Redentoristas que “constituyen un cuerpo misionero” (Const. 2) junto “a los más abandonados, especialmente a los pobres” (Const. 1).
* Esta Decisión del Gobierno General se orienta a lograr el objetivo de que los cohermanos y los colaboradores sean siempre conscientes de la necesidad de la promoción vocacional y del acompañamiento de los candidatos interesados en ser Redentoristas.